

HABLA PÚBLICA: HACIA UN NUEVO CONCEPTO

Miriam Cid U.

Pontificia Universidad Católica de Chile

Paula Ross A.

Pontificia Universidad Católica de Chile

José Luis Samaniego A.

Pontificia Universidad Católica de Chile

El equipo responsable del Proyecto de Investigación “Patrones prosódicos recurrentes en los actos de habla pública de Chile: descripción fono-fonológica” (Fondecyt 103 0953) debió enfrentarse a la tarea de delimitar, por consenso, un concepto de *discurso público* o *habla pública* que permitiera operar en la recopilación del corpus con que se trabajaría en esta investigación.

Esta tarea nos llevó a reflexionar sobre la evidente evolución que ha experimentado el concepto de habla pública, desde la época anterior a la Revolución Industrial hasta la revolución tecnológica de los medios de comunicación, en el presente.

Es indudable que en el período anterior a la Revolución Industrial lo que se entendía por habla pública se manifestaba en aquellos discursos producidos –principalmente, si no en forma exclusiva– por determinadas personalidades que representaban con toda propiedad a los grupos que ostentaban el poder social, político, militar, religioso o cultural. Además, esas manifestaciones de habla pública se generaban normalmente en situaciones especiales, tales como reuniones sociales, debates en el Parlamento, mítines políticos, asambleas y ceremonias religiosas, actos académicos y culturales en universidades y otros atrios intelectuales, arengas en recintos militares, etc. A estos eventos tenían acceso un número más o menos limitado de

receptores, que correspondía al auditorio de esos discursos públicos de carácter monológico o polilógico. Constituían, sin duda, el habla pública de aquellos tiempos.

Ahora bien, a diferencia del habla pública, el habla privada es producida siempre por individuos particulares que hablan a título personal sobre temas de naturaleza privada y que, por lo mismo, no representan ni a grupos de poder ni a colectivos de la sociedad; además, enuncian sus discursos en situaciones comunicativas también estrictamente privadas. El habla pública referida en el párrafo anterior, en cambio, era producida por individuos que, desde su papel institucional, representaban a determinados sectores o colectivos de la sociedad; además, sus destinatarios estaban constituidos por auditorios más o menos limitados, con quienes se trataban temas de naturaleza pública y de interés general, viéndose enmarcados todos esos eventos comunicativos en situaciones de carácter oficial, las que se constituían en escenarios públicos. Por otra parte, esas personalidades que ostentaban el poder utilizaban la variedad idiomática propia de la norma culta en su registro formal e incluso supraformal, según fuera la situación.

Pero tanto la Revolución Industrial como el desarrollo social que esta trajo consigo favorecieron la participación, en el rol de emisores de habla pública, de sectores de la sociedad marginados hasta aquel momento del acceso a este tipo de discurso. En efecto, surgieron agrupaciones políticas divergentes de las que ostentaban el poder, y organizaciones sindicales que luchaban por reivindicaciones económicas y sociales, con lo cual fue posible que individuos, excluidos hasta aquel entonces de esta modalidad de habla, pasaran también a constituirse en agentes de habla pública. De aquí que el concepto de emisor de habla pública experimentó una ampliación al incluir a otro tipo de individuos, quienes vinieron a representar a otros ámbitos o colectivos de la sociedad, con lo cual se modificó también el contenido temático de ese discurso, el tipo de destinatarios o auditorio, como asimismo los escenarios.

No obstante, el concepto de habla pública se mantuvo en estricta oposición al de habla privada, puesto que sus emisores conservaban, como característica común, hablar desde su respectivo rol institucional, esto es, en cuanto representantes de determinados colectivos y ámbitos de la actividad humana. Cabe destacar también que, al abrirse el concepto de agente productor de habla pública, se amplió el registro idiomático, por el hecho de que se incluyeron personas cuya norma podía ser incluso subestándar, por no haber recibido la educación suficiente—representantes de sindicatos y organizaciones obreras, por ejemplo—, pero es digno de subrayarse que no por ello dejaron de recurrir todos estos agentes al registro formal, adecuándose así al carácter oficial de la situación.

Como es de conocimiento público, el proceso de apertura no se detuvo aquí. En el siglo veinte, el desarrollo de los medios de comunicación –radio y televisión– ha traído consigo importantes cambios que han repercutido significativamente en algunos de los factores que contribuyen a configurar el habla pública. En una primera etapa, de hecho, los auditorios más bien limitados –receptores del habla pública de aquel entonces– han pasado a contar, gracias a estos medios, con cientos y miles de receptores potenciales. Por otra parte, los espacios públicos también se han ampliado, transformándose muchas veces en escenarios virtuales. Asimismo, se han incluido nuevos contenidos temáticos de actualidad y de muy diversa índole, pero siempre de carácter público. A esto se debe agregar la incorporación de nuevos agentes de habla pública representativos de estos mismos medios de comunicación a los que nos estamos refiriendo: periodistas, comentaristas culturales, políticos, sociales, religiosos y deportivos, locutores y animadores de programas, entre otros. Sin embargo, la variedad idiomática se mantiene, conservándose las normas estándar y subestándar, según fuera el nivel cultural y educacional del agente emisor, pero en un registro de tendencia más bien formal. Por ello, el habla pública, con las características que hasta aquí se han descrito, pasa a considerarse lengua modélica para la comunidad nacional, con las consabidas variaciones regionales y socioculturales.

A esa primera etapa sucede, aproximadamente desde la década del noventa, una segunda en lo referente a la revolución tecnológica producida por los medios. En esta nueva etapa se incorpora el ciudadano anónimo que, sin asumir ningún rol representativo de ámbito alguno de la sociedad y solo a título personal, responde a entrevistas que se le hacen en la calle o participa en programas televisivos diseñados para la entretención. Este cambio implica que esas personas –no representativas y sin que ostenten un rol social determinado– accedan, gracias a los medios, a espacios públicos destinados a enormes auditorios virtuales en los que se habla de temas triviales y de naturaleza privada muchas veces, aunque de interés general por estar relacionados con el acontecer de personajes de la farándula o con aspectos de la vida personal que despiertan el interés y la curiosidad de muchos auditores. De modo que el habla de estas personas anónimas, cuyos temas pueden ser incluso de naturaleza estrictamente íntima, deja en cierta medida de ser privada por el hecho de producirse en un espacio semiótico común a toda la sociedad, con lo cual pasa a estar en situación de exposición pública, sin que por ello constituya habla pública propiamente tal.

En cuanto al registro idiomático que –según se dijo– mantenía su tendencia a conservar el estilo formal, experimenta con el último proceso un cambio también importante, puesto que se incorpora

—consciente y voluntariamente— el registro juvenil y popular, cayendo en ocasiones, incluso, en lo abiertamente vulgar, debido a que profesionales de los medios recurren a estrategias de “rating”. Con ello, la lengua modélica para la comunidad nacional se ve sometida a un proceso de profunda transformación.

Tomando conciencia de las etapas que ha experimentado el concepto de habla pública, según ha quedado planteado en las consideraciones anteriores, el equipo de investigación de este proyecto se vio en la necesidad de optar por un concepto de habla pública a la vez estricto y operacional, que favoreciera y facilitara la recopilación del corpus. Es esta la razón por la que se consideró, para efectos del proyecto, que una caracterización de habla pública, a la vez estricta en cuanto a su concepción y eficaz como herramienta de selección del material de trabajo, se configuraría como tal si tomaba en cuenta los rasgos siguientes que, según el equipo, corresponden a los verdaderos factores constitutivos del concepto del que aquí nos ocupamos.

El primero de estos factores es el del **agente** de habla pública, emisor o productor de la misma. Este debe corresponder a un personaje público, cualquiera sea su nivel educacional y cultural; pero con la condición de que, de acuerdo con el rol institucional que asume, represente a un colectivo de la sociedad o a un determinado ámbito del quehacer social. En cuanto a los ámbitos que se han considerado en esta investigación, son estos ordenados alfabéticamente: académico-cultural, castrense, cívico-político, empresarial, gremial-sindical, medial y religioso. Por otra parte, se han recopilado muestras de habla de agentes correspondientes a tres grupos etarios, jóvenes-adultos (de 18 a 35 años), adultos (de 36 a 55 años) y adultos mayores (de 56 años en adelante), y se ha considerado también la variable género, incluyendo textos producidos por hombres y por mujeres. Además, por tratarse de personajes públicos de distinta procedencia sociocultural, la variable idiomática ha incluido muestras de las normas estándar y subestándar, dentro de un registro más bien formal; pero del que no se excluyen, en ningún caso, otros registros por haberse incorporado agentes del ámbito medial. De hecho se han incluido algunas muestras de registros menos formales, tales como el uso de giros o formas idiomáticas familiares o populares. Finalmente, se ha de señalar que, en cuanto a la variación dialectal, las zonas en que se ha dividido el país para efectos de la recopilación del corpus, son la zona norte (desde la I hasta la IV Región), la zona centro (Regiones VI y VII), la zona sur (desde la VIII hasta la XII Región) y la zona que incluye las Regiones Metropolitana y V, división basada en la densidad poblacional de nuestro país y utilizada en investigaciones internacionales (Proyectos SALA I y II).

Como segundo factor, se ha de incluir el **auditorio**, esto es, los receptores presenciales y virtuales a los que está destinada la emisión del habla pública y, por lo mismo, verdaderos destinatarios de esta modalidad de habla.

El **tema** o contenido temático de esta modalidad constituye el tercer factor. Su naturaleza debe ser pública y, por ende, el tema será de interés general.

El cuarto factor constitutivo del concepto de habla pública corresponde al **escenario**. Se trata de esas situaciones especiales que enmarcan el evento comunicativo en un espacio real, tales como reuniones sociales, asambleas políticas, ceremonias religiosas, mítines gremiales, actos académico-culturales, etc., que, a causa de los medios audiovisuales, se ha ampliado como espacio semiótico incluyendo escenarios virtuales de dimensiones ilimitadas.

El quinto y último factor, ya mencionado en parte en la caracterización del agente de habla pública, es el uso del **lenguaje**. Como ya se afirmó, el discurso público fue considerado modélico para toda la comunidad por corresponder a la norma estándar formal, ampliándose luego a la norma subestándar pero también formal, para finalmente incluir estilos coloquiales, juveniles y a veces populares e, incluso, abiertamente vulgares.

Hasta aquí los cinco factores que, en opinión del equipo de investigadores, son constituyentes del concepto de habla pública, y determinan su configuración, concepto que se ha manejado en la selección tanto del corpus como de la muestra del presente trabajo. Ahora bien, de la descripción de estos factores se desprende que el decisivo, a la hora de delimitar los conceptos de habla pública y privada, es el del agente emisor, pues es este el que, a pesar de haberse ampliado, ha conservado como requisito ser un personaje público representativo de algún colectivo de la sociedad o un individuo que asume la representación de un determinado ámbito de la actividad humana.

A partir de esta caracterización se intentó, pues, formular una definición de *habla pública* en cuanto herramienta conceptual operativa con la cual abordar el proyecto de investigación, teniendo en cuenta la consideración siguiente: si el discurso es el acto o la serie de actos que realizan las personas al hacer uso de la palabra para comunicarse por medio de su lengua, dejando como producto de esa actividad un texto oral o escrito, el equipo de investigación ha entendido por *habla pública*

aquella actividad oral que realizan determinadas personas desde su papel institucional, cuya expresión idiomática tiende a un estilo más bien formal, sin que por ello se excluyan otros registros; que está dirigida, ade-

más, a auditorios colectivos reales o virtuales; que es producida en un espacio semiótico público o escenario público, y cuyos temas son de naturaleza también pública y de interés general.

No obstante la definición de habla pública por la que aquí se ha optado, el equipo de investigación desea compartir, como reflexión última, una inquietud surgida posteriormente, durante la recopilación del corpus, en atención al hecho de haber accedido a las muestras de habla pública de las diferentes zonas demográficas, en buena medida, gracias a grabaciones televisivas. Con ello ha quedado la convicción de que el concepto de habla pública y el de habla modélica para la comunidad nacional han terminado por mediatizarse.

Nos preguntamos, pues, si acaso no estaremos en presencia de una nueva categoría de habla pública o, mejor, en presencia de una categoría intermedia entre habla pública y privada, como sería la de habla semipública, dado que cualquier hablante –por el solo hecho de transmitir su mensaje a través de los medios– lo hace llegar a una gran audiencia colectiva, perdiendo con ello anonimato y privacidad, y transformándose, en cambio, en agente emisor de habla social, ya que su discurso pasa a estar en situación de exposición pública y es, muchas veces, de interés general. Respalda también esta duda el hecho de que, por el contrario, un personaje público, como es el emisor del ámbito medial, utilice niveles y estilos de lengua que no son los que tradicionalmente se tomaron en cuenta en la definición del concepto. ¿Cabe, pues, revisar los conceptos de habla pública y privada considerados hasta ahora? La duda queda planteada.